

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 1 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al grupo V del convenio colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de grupo V del convenio colectivo con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 4 de febrero de 2004 las bolsas de trabajo de las categorías profesionales de grupo V del convenio colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo necesaria la cobertura de diversos puestos de trabajo correspondientes a las categorías profesionales del citado grupo V y en atención al orden dispuesto en la Resolución anteriormente citada, se procedió a ofertarles a los candidatos que se indicarán posteriormente las ofertas contractuales correspondientes, mediante las notificaciones oportunas.

Intentada la notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realizó dicha notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que tuvo lugar el 23 de marzo de 2011, por la que se emplazaba a dichos candidatos a personarse, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la citada publicación, en las dependencias de la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de las bolsas de trabajo anteriormente indicadas y disponiendo, igualmente, que a quienes no comparecieran en el plazo referenciado se los entendería decaídos en la totalidad de los derechos que se derivaran de su pertenencia a dicha bolsa.

En virtud de cuanto antecede, transcurrido el plazo habilitado a estos efectos sin que dicha personación haya tenido lugar, en aplicación de la normativa referida y en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las siguientes categorías profesionales correspondientes al grupo V del convenio colectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA PROFESIONAL
ALEKSANDROVA NAIDENOVA, GALAVINA	X4206687X	AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACION
AREVALO AREOSA, MARIA	50859682N	AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACION
BERZOSA REYES, ALBERTO	53436143J	AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACION
CAMELLO SANCHEZ, MARTA GEMA	46850544G	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
CANO CAMPOS, SONIA	1184146Z	AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACION
CANTELAR PATRICIO, YOLANDA	51642964Y	AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACION
GARCIA DIAZ, ERICA	52535664F	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
GIL BERNAL, MARIA	47033133L	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
GODOY CEJUDO, JAVIER	75097252K	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
GOMEZ POZO, JOSEFA	8694551E	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
GONZALEZ GOMEZ, Mª BEGOÑA	1080679R	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
LOPEZ RISUEÑO, DOMINICA	74488612F	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
MENDEZ FERNANDEZ, ROSA	11795765P	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
MIYADI NISHIZAWA, RAQUEL	11853508K	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
MORENO SEGOVIA, SONIA	2642115J	PINCHE DE COCINA
MUÑOZ ILLESCAS, Mª ANGELES	5615637A	PINCHE DE COCINA
NICOLAS APARICIO, ANA ISABEL	12754768A	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
NÚÑEZ ARRANZ, FRANCISCA	7217446T	PINCHE DE COCINA
NÚÑEZ ROSARIO, CONSTANTINA MARISOL	1185248N	PINCHE DE COCINA
ONTALBA BARAJAS, Mª ISABEL	3841059J	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
OROPESA RODRIGUEZ, CRISTINA	50120507E	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
ORTEGA HERNANDO, Mª NIEVES	45422586R	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
ORTIGOZA NÁÑEZ, BEATRIZ	X4249816Z	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
PEREZ VARELA, FLORENCIA	76232727D	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
POMPA SORIA, PALOMA	52090123E	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
POSADA VERHORKS, BEATRIZ	X0808525Y	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARLOS	X04429687W	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
RODRIGUEZ MERINO, ANA	53491945V	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
RODRIGUEZ MERINO, CELESTE	53491946H	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
RUIZ DE LOS PAÑOS DE LA CRUZ, Mª PILAR	51884022R	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
SAIZ IZQUIERDO, Mª JOSE	16264365F	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
SALDAÑA SANTAMARIA, ANUNCIA Mª	46206117Z	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
SALMERON GOMEZ, PEDRO JOSE	50194246N	AUXILIAR DE OBRAS Y SERVICIOS
SAMPEDRO MARCOS, Mª CARMEN	12320440F	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
ZUNICA BARBA, Mª TERESA	25388388E	AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACION

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia y Justicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/27.490/11)